



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 09 de marzo de 2010

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Cristina Massera atendiendo a la Ordenanza C.S. N° 121/09 y;

CONSIDERANDO:

Que solicita cambio en su situación de revista a partir de la aplicación de la norma del visto;

Que su situación de revista hasta el presente es la siguiente: Práctica Profesional I –Adjunto- Simple (TSIGT), Cartografía- Adjunto- Semiexclusiva (LIGA, GEOG. y TSIGT), Sistemas de información Geográfica I- Adjunto- Simple (TSIGT), Geografía Física Argentina- Adjunto- Simple (GEOG.), Seminario de los Riesgos Naturales- Auxiliar 1º- Ad Honorem (LIGA, GEOG.)

Que a partir de la Ordenanza C.S. N° 121/09 solicita la excepción en el cargo de Adjunto- Simple en la materia Geografía Física Argentina;

Que renuncia a la materia Practica Profesional como Adjunto- Simple;

Que en función del normal funcionamiento del desarrollo de las actividades académicas se da lugar al pedido de excepción de la Ordenanza del Visto;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Aceptar la renuncia al cargo de Adjunto-Simple en la materia Práctica Profesional de la Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección (TSIGT).

Art.2º) Aprobar el **pedido de excepción** presentado por la **Prof. Cristina MASSERA** como Adjunto- Simple en la materia Geografía Física Argentina, carrera Geografía de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, a partir del 01/04/2010 y hasta el 31/03/2011.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 14/2010

pmd